



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0014 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **03 FEB. 2014**

Visto, los Documentos N° 101 y 351-2014-OAPH, mediante los cuales los trabajadores: **JESUS LAM FERREYRA** y **VICTOR BREÑA SALAZAR**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 019-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores: **JESUS LAM FERREYRA** y **VICTOR BREÑA SALAZAR**; solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 08 al 22 de enero del 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del período comprendido entre el entre el 08 al 22 de enero del 2014 a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del período 2014 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **JESUS LAM FERREYRA**, Especialista en Racionalización III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 08 al 09 de enero del 2014.
2. **VICTOR BREÑA SALAZAR**, Trabajador Nombrado, con cargo de Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación – Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 21 al 22 de enero del 2014.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA